

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/COP/14/9  
5 de octubre de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión  
Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018  
Tema 17 del programa

### **ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO PARA LA VISIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA 2050, LOS ENFOQUES PARA VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y LA PREPARACIÓN PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

1. De conformidad con el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes aprobado en la [decisión XII/31](#), la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión examinará, entre otras cosas, el instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los medios de implementación relacionados, incluida la movilización de recursos (es decir, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020). A fin proporcionar un contexto para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Conferencia de las Partes también habrá de examinar, en su 14ª reunión, las “orientaciones estratégicas a largo plazo hacia la Visión de la Diversidad Biológica para 2050”, así como “enfoques para vivir en armonía con la naturaleza”.
2. En preparación para la consideración de estos asuntos por la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), en su 21ª reunión, adoptó la [recomendación XXI/1](#) sobre escenarios para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, señalando que en el proceso de preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería disponerse lo necesario para una buena labor analítica con el fin de asegurar que dicho marco esté basado en las mejores pruebas disponibles. El OSACTT también preparó un proyecto de decisión para que fuera examinado por la Conferencia de las Partes. La Visión para 2050 se examina más a fondo en la sección I del presente documento.
3. De conformidad con la petición formulada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión ([decisión XIII/1](#), párr. 34), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) examinó, en su segunda reunión, una propuesta para un proceso preparatorio exhaustivo y participativo y un cronograma para instrumento que suceda Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 sobre la base de un borrador preparado por la Secretaria Ejecutiva (CBD/SBI/2/17). En la recomendación [SBI-2/19](#), el OSA tomó nota del proceso preparatorio propuesto para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y pidió a la Secretaria Ejecutiva que, entre otras tareas, actualizara la propuesta sobre la base de las opiniones recibidas. El OSA también preparó proyectos de decisión para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes y para las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya. El proceso preparatorio propuesto se examina más a fondo en la sección II del presente documento.

4. El OSACTT, también su 21ª reunión, en la recomendación [21/5](#), preparó un proyecto de decisión sobre la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. La quinta edición se basará, entre otras cosas, en los sextos informes nacionales y las evaluaciones preparadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), y servirá como base para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, junto con otras fuentes de conocimientos.

5. Se prevé que la Conferencia de las Partes tratará este tema del programa sobre la base de los proyectos de decisión preparados por el OSACTT en sus recomendaciones 21/1 y 21/5, y por el OSA en su recomendación 2/19, que se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/14/2), así como del presente documento, que se ha preparado de conformidad con esas recomendaciones.

#### **I. LA VISIÓN PARA 2050 DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020, LOS ENFOQUES PARA VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y REPERCUSIONES PARA EL PROCESO PREPARATORIO DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

6. La Visión de la Diversidad Biológica para 2050 fue adoptada como parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en la decisión X/2. La visión de este Plan Estratégico es un mundo en el que “vivamos en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

7. En la segunda reunión del OSA, se señaló que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía estar a la altura de los desafíos para lograr el cambio transformativo necesario para alcanzar la Visión para 2050 (recomendación 2/19, anexo).

8. En su recomendación 21/1, el OSACTT preparó conclusiones respecto a los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 (anexo de la recomendación, reproducido en el documento CBD/COP/14/2). Se recomienda a la Conferencia de las Partes que acoja con satisfacción estas conclusiones, así como la información que figura en las notas de la Secretaria Ejecutiva y los documentos de información que las respaldan<sup>1</sup>, señalando su pertinencia para los debates sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

9. Las conclusiones relativas a los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 incluye los puntos siguientes, que se detallan más a fondo en las conclusiones completas:

a) La Visión para 2050 del Plan Estratégico continúa siendo pertinente y debe ser considerada en cualquier instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

b) Las tendencias actuales, o escenarios donde “todo sigue igual”, indican que la pérdida de diversidad biológica continúa;

c) Los escenarios sobre el desarrollo socioeconómico futuro demuestran que existe un amplio abanico de futuros plausibles;

d) Los objetivos para la diversidad biológica que se reflejan en la Visión para 2050 se podrían lograr a la vez que se logran también objetivos socioeconómicos más amplios desplegando una combinación de medidas;

---

<sup>1</sup> Estos documentos son los siguientes: CBD/SBSTTA/21/2 y CBD/SBSTTA/21/2/Add.1, así como CBD/SBSTTA/21/INF/2/Rev.1, CBD/SBSTTA/21/INF/3/Rev.1, CBD/SBSTTA/21/INF/4/Rev.1 y CBD/SBSTTA/21/INF/18/Rev.1. Estos últimos se han actualizado de conformidad con la recomendación 21/2 del OSACTT, párrafo 2.

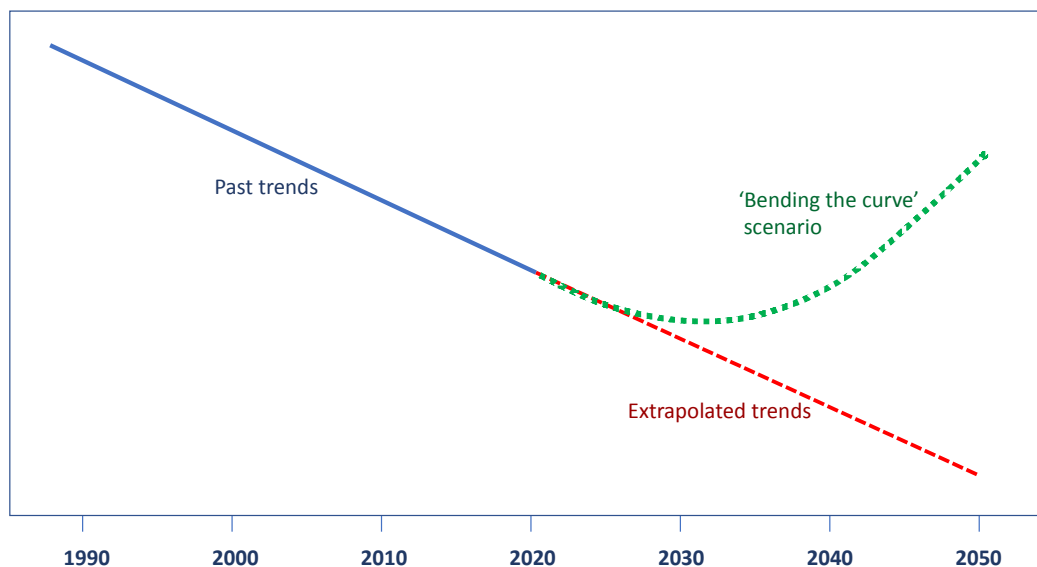
- e) Estas medidas se podrían desarrollar en diversas “combinaciones de políticas” en función de las necesidades y prioridades de los países y los interesados directos;
- f) Las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformativos;
- g) Se requiere un enfoque coherente en relación con la diversidad biológica y el cambio climático;
- h) La Visión para 2050 concuerda con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos internacionales;
- i) Los escenarios y modelos podrían ser útiles para guiar la formulación e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- j) Los análisis de escenarios adaptados a las circunstancias regionales, nacionales o locales proporcionan información que se puede aplicar en la planificación estratégica de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

10. En lo que respecta al primer punto, el OSACTT llegó a la conclusión de que la Visión para 2050 contiene elementos que se podrían transformar en un objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar un contexto para debates en torno a posibles metas de diversidad biológica para 2030 como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por lo tanto, las Partes tal vez deseen examinar este asunto, tanto en la 14ª reunión la Conferencia de las Partes considerará (como por ejemplo en la sesión de diálogo sobre “Enfoques para vivir en armonía con la naturaleza”, véase CBD/COP/14/9/Add.2) como en el proceso subsiguiente de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

11. En lo que respecta a los atributos de la diversidad biológica, la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 implica una abundancia de vida silvestre y lugares silvestres, así como un menor riesgo de extinción para todas las especies. También implica que las personas estén obteniendo beneficios de la diversidad biológica en sus vidas diarias y puedan esperar que seguirán obteniéndolos indefinidamente.

12. A fin de alcanzar esa visión positiva, se requiere una escala temporal más amplia, considerando los largos períodos entre causa y efecto inherentes a los sistemas socioecológicos: las tendencias actuales para la diversidad biológica son generalmente muy negativas, y la intensidad de muchos factores se está incrementando actualmente; por lo tanto, deberá transcurrir un lapso bastante prolongado antes de que se logren los cambios fundamentales requeridos para reducir muchos de los factores impulsores de estas tendencias; y muchos ecosistemas y especies demoran cierto tiempo en recuperarse una vez que se reducen las amenazas. Tal como señaló el OSACTT, a pesar de las tendencias actuales, los escenarios futuros muchas que es posible alcanzar futuros alternativos positivos.

13. Un objetivo a largo plazo, o varios objetivos de ese tipo, pueden ayudar a establecer un propósito común, orientar las medidas en los períodos intermedios y lograr el compromiso y la motivación de los actores. Esto requiere esfuerzos de comunicación y divulgación de mayor escala y creativos para llevar la cuestión a la atención de grandes públicos e interesados directos y movilizar acciones de gran alcance. Es esencial ofrecer orientaciones claras sobre el camino a seguir, incluso para actores tales como las empresas y el sector financiero, además de los gobiernos, la sociedad civil y la gente en general, con miras a definir vías y hojas de ruta para alcanzar el objetivo o los objetivos más amplios.

**Figura:**

Para establecer un objetivo u objetivos a largo plazo para el Convenio y sus tres objetivos, se debe considerar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Elementos que son necesarios para garantizar la estabilidad a largo plazo de los sistemas de la Tierra, reconociendo la compleja dinámica de sus sistemas. En la escala mundial, el enfoque de “límites planetarios”<sup>2</sup> proporciona un marco de referencia para identificar los “límites” pertinentes para la diversidad biológica, tales como la integridad de la biosfera, el cambio en el uso de la tierra, el uso del agua dulce, el cambio climático y la contaminación a causa de nutrientes y productos químicos;
- b) Qué se requiere para proporcionar, a todas las escalas, desde la escala local a la escala mundial, bienes y servicios de los ecosistemas, así como otros elementos de la naturaleza/diversidad biológica, para contribuir a una buena calidad de vida, teniendo en cuenta las variadas cosmovisiones;
- c) Las medidas concretas que se pueden y se deben tomar a corto y mediano plazo (como por ejemplo para 2030 y 2040) para alcanzar los objetivos a largo plazo (para 2050) se pueden derivar por medio del método de “proyección retrospectiva”. De este modo, se podrían buscar medios para acelerar en gran medida la transformación requerida;
- d) Para lograr una visión positiva en 2050, considerando las tendencias negativas actuales, será necesario “torcer la curva” de pérdida de biodiversidad (véase la figura más arriba). Actualmente se está trabajando, por medio de ejercicios de visión de futuro, la formulación escenarios y enfoques de modelización, para identificar las trayectorias plausibles hacia un fin y las posibles contribuciones de diferentes intervenciones<sup>3</sup>;

<sup>2</sup> Mace *et al.* (2014) “Approaches to defining a planetary boundary for biodiversity”, *Glob. Environ. Change* **28**, 289–297 (2014); Steffen *et al.* (2015) “Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet” *Science* **347**, 1259855.

<sup>3</sup> Mace *et al.* (2018, “Aiming higher to bend the curve of biodiversity loss”, *Nature Sustainability* **1**, 448-451) hacen una extrapolación de los compromisos actuales del CDB y las Naciones Unidas para identificar objetivos de diversidad biológica para 2050 y los indicadores conexos. Leclère *et al.* (2018, “Towards pathways bending the curve of terrestrial biodiversity trends within the 21<sup>st</sup> Century”, <http://pure.iiasa.ac.at/id/eprint/15241/>) trabajan para elaborar esos escenarios y para identificar diferentes “vías de intervención” (*sensu* Pacala y Socolow (2004)).

e) Puede haber trayectorias alternativas hacia los objetivos a largo plazo, lo que implica que deberán elegirse opciones a diferentes escalas. Estas opciones se fundamentarán en diferentes cosmovisiones. Como lo señaló el OSACTT, los ejercicios de visión de futuro pueden ayudar a elucidar esas opciones;

f) Por lo tanto, los objetivos a largo plazo pueden ayudar a fundamentar las trayectorias de desarrollo sostenible a largo plazo, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dentro de este contexto, se requerirán medidas de corto plazo centradas en 2030, en consonancia con las metas para 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

g) Como lo señaló el OSACTT, se requerirán cambios transformativos, tales como cambios de comportamiento en el nivel de los productores y consumidores, los gobiernos y las empresas, para lograr los objetivos a largo plazo. Se deberán redoblar los esfuerzos para comprender las motivaciones y facilitar el cambio. Los adelantos sociales y tecnológicos disruptivos podrían llevar a transiciones que podrían contribuir a la sostenibilidad y al logro de los tres objetivos del Convenio o bien ser contrarios a estos. Será necesario trabajar con las cuestiones que vinculan la diversidad biológica, la alimentación y el agua, la agricultura y la salud y nutrición, la actividad forestal y la pesca, considerando las compensaciones entre estas esferas y las opciones de políticas conexas con respecto a la producción y el consumo sostenibles, la contaminación y la urbanización. Los gobiernos y las instituciones internacionales pueden desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de un entorno propicio para fomentar cambios positivos;

h) El enfoque de transiciones y la experiencia con el cambio transformativo en otros sectores pueden aportar valiosas perspectivas al respecto<sup>4</sup>. Un enfoque de transiciones en el campo de la diversidad biológica podría facilitar el cambio transformativo y respaldar resultados más eficaces y positivos para esta después de 2020, a nivel tanto nacional como mundial. Ese enfoque podría incluir procesos de diálogos multisectoriales específicos en torno de las transiciones hacia la sostenibilidad deseadas en el plano nacional, teniendo en cuenta la especificidad de cada contexto nacional. Estos podrían aportar información para las ambiciones nacionales, las estrategias nacionales podrían prestar más apoyo a las medidas transformativas para la diversidad biológica que se requieren en el terreno y podrían lograr una aportación más amplia de la sociedad al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

## **II. PROCESO PROPUESTO PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

### **A. Antecedentes**

14. En su segunda reunión, se puso a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en el documento CBD/SBI/2/17, una propuesta para un proceso preparatorio exhaustivo y participativo y un cronograma para el instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En la recomendación SBI-2/19, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota del proceso preparatorio propuesto y pidió a la Secretaría Ejecutiva que invitara a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y de jóvenes, los sectores privado y financiero y otros interesados directos a presentar, a más tardar el 15 de agosto de 2018, más opiniones, incluidas opciones para fortalecer la aplicación, fomentar compromisos y generar impulso político (entre otras cosas con respecto a la necesidad y las modalidades de compromisos voluntarios), y que recopilara y analizara esas opiniones para que la Conferencia de las Partes las considere en su 14ª reunión. El OSA pidió además a la Secretaría Ejecutiva que actualizara, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión, el proceso preparatorio propuesto y la cronología indicativa de actividades esenciales, teniendo en cuenta estas opiniones así como las declaraciones formuladas o apoyadas por las Partes en la segunda reunión del

---

<sup>4</sup> Véase CBD/SBI/2/INF/26. Véase también Loorbach, Frantzeskaki y Avelino (2017) "Sustainability Transitions Research: Transforming Science and Practice for Societal Change". *Annu. Rev. Environ. Resour.* 42:4.1–4.28.

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluidas las consideraciones expuestas en el anexo de la recomendación SBI 2/19.

15. Teniendo en cuenta esta petición, se publicó una notificación en la que se solicitó que se comunicaran observaciones acerca del proceso preparatorio propuesto a más tardar el 15 de agosto de 2018. En la sección II más adelante se incluye una reseña de las 23 comunicaciones recibidas; las comunicaciones completas están disponibles en el mecanismo de facilitación del Convenio<sup>5</sup>.

16. En el anexo I a continuación se incluye un proceso preparatorio actualizado para el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 elaborado teniendo en cuenta las deliberaciones que se mantuvieron en la segunda reunión del Órgano Subsidiario y las observaciones adicionales comunicadas por las Partes y observadores.

17. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en la recomendación 2/19, también pidió a la Secretaría Ejecutiva, entre otras cosas, que:

a) Explorara, en colaboración con la Mesa de la Conferencia de las Partes, opciones ágiles para proporcionar asesoramiento y orientación política de alto nivel, como, por ejemplo, grupos asesores oficiosos o un grupo de alto nivel, junto con sus respectivas modalidades y tareas, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión;

b) Elaborara asesoramiento para las Partes, la Secretaría y otras organizaciones pertinentes con el fin de promover un proceso con perspectiva de género para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que pusiera dicho asesoramiento a disposición de la Conferencia de las Partes para su consideración en la 14ª reunión.

18. Estos asuntos se tratan en el anexo II más adelante y en el documento CBD/COP/14/9/Add.1, respectivamente.

19. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pidió a la Secretaría Ejecutiva que mantuviera una lista actualizada de eventos que podrían ofrecer oportunidades para la realización de consultas sobre la elaboración del marco posterior a 2020, incluido a través del Cronograma Interactivo de Planificación Estratégica para la Diversidad Biológica 2020. Actualmente, la lista actualizada se mantiene en <https://post2020.unep-wcmc.org>; se establecerá y mantendrá una lista en el sitio web del Convenio.

20. Por último, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pidió a la Secretaría Ejecutiva que invite a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados directos a presentar, a más tardar el 15 de diciembre de 2018, sus opiniones iniciales sobre los aspectos del alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluidos a) los fundamentos científicos de la escala y el alcance de las medidas necesarias para avanzar hacia el logro de la visión para 2050 y b) una posible estructura para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Ya se han recibido algunas opiniones en respuesta a notificaciones anteriores, y se publicó un resumen de estas en el anexo II del documento CBD/SBI/2/17. Para información de la Conferencia de las Partes, se publicará un análisis actualizado de las comunicaciones recibidas (CBD/COP/14/INF/16).

## **B. Reseña de las opiniones comunicadas sobre el proceso preparatorio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

---

<sup>5</sup> Al 12 de septiembre de 2018 se habían recibido observaciones de Australia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Islandia, Nueva Zelandia, México, Noruega, Suiza, la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ONU-Mujeres, BirdLife International, la China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation, EcoNexus, el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, Natural Capital Coalition, Nature Conservation Society of Japan, la Organización Marítima Internacional y WWF. Estas observaciones, así como las observaciones comunicadas en respuesta a notificaciones relacionadas anteriores pueden consultarse en <https://www.cbd.int/post2020/submissions.shtml>.

21. En general, todas las comunicaciones apoyaron los principios identificados para guiar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas otras sugirieron principios orientados a los resultados, mensurables, eficientes y que podían comunicarse.
22. En varias de las comunicaciones se señaló la necesidad de dar inicio al proceso lo más temprano posible a fin de que hubiera tiempo suficiente para el debate. Asimismo, se señaló que se debería lograr un acuerdo acerca de la estructura general del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en las primeras etapas del proceso de elaboración del marco.
23. Se sugirió que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 se debería elaborar con un enfoque por fases, en el que la primera fase se utilizaría para recopilar aportaciones y llevar a cabo consultas, y la segunda fase se dedicaría a conseguir un consenso.
24. En varias de las comunicaciones, se hizo hincapié en que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía estar impulsado por las Partes. El proceso se debería diseñar de una manera que permitiera una participación significativa de todas las Partes. No obstante, también se observó que ese proceso debería permitir que se realizaran amplias consultas, así como una amplia implicación multisectorial, incluso para lograr una mayor sinergia entre el Convenio y los restantes acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y el sistema de las Naciones Unidas de manera más general. Esto ayudaría a crear la voluntad política, el grado de implicación y el compromiso necesarios para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Al respecto, las comunicaciones destacaron la importancia de los foros en línea y de los talleres de consulta mundiales, regionales y sectoriales. También se hizo hincapié en la importancia de las consultas nacionales, y se sugirió que las enseñanzas extraídas del proceso preparatorio para los Objetivos de Desarrollo Sostenible podrían ser pertinentes al respecto. Además, también se sugirió que se debería establecer un espacio o lugar de reunión específico para que el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil compartan sus experiencias en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Se destacó asimismo la necesidad de garantizar la participación equitativa y efectiva de las mujeres y los grupos de mujeres en el proceso posterior a 2020.
25. En varias de las comunicaciones se propuso que se estableciera un grupo asesor para ayudar a promover o guiar el proceso. No obstante, las ideas acerca de los papeles, funciones, modalidades y composición específicos de este grupo fueron variadas. Entre los posibles papeles que se señaló que podría desempeñar ese grupo se mencionaron la sensibilización acerca del proceso y el fomento de un compromiso amplio y de alto nivel con este, la supervisión, el apoyo a las consultas regionales, la preparación y revisión de la documentación pertinente, así como el aumento de la visibilidad y el impulso político. Además, aunque hubo acuerdo general en cuanto a que el grupo debía contar con equilibrio regional e incluir a representantes de las Partes y los observadores, se manifestaron diferentes opiniones en lo tocante al tamaño de este grupo. Algunos señalaron que debía tener una estructura similar a un grupo especial de expertos técnicos, mientras que otros consideraron que debía tener una participación más amplia. También se indicó que un grupo asesor debería tener un mandato claro, evitar las superposiciones con la función de la Mesa de la COP y ser supervisado por la Mesa de la COP. Al respecto, se observó asimismo que la Mesa de la COP debía desempeñar un papel más destacado para promover la transparencia, alentando la participación regional y nacional en el proceso.
26. También se sugirió que se celebrase una reunión extraordinaria del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a fin de dar a las Partes otra oportunidad para participar en un entorno intergubernamental.
27. En relación con la recomendación 2/19 del OSA, muchas de las comunicaciones apoyaron en general el fomento de los compromisos nacionales voluntarios, señalando que se podrían utilizar para potenciar la acción en favor de la diversidad biológica, generar impulso político y reducir el desfase en la aplicación y dar a las Partes y observadores oportunidades para demostrar liderazgo en el tratamiento de la pérdida de biodiversidad. El llamado a establecer esos compromisos voluntarios se podría presentar en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. No obstante, se hizo hincapié en la índole voluntaria de esos compromisos y se señaló que los compromisos voluntarios no deberían distraer la atención de la necesidad de intensificar los esfuerzos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ni limitar la

ambición de ninguna de las metas adoptadas en 2020. También se puso de relieve la necesidad de considerar de qué manera estos compromisos se relacionan con el proceso de las EPANB y lo apoyan. En varias de las comunicaciones se destacó que también deberían alentarse los compromisos o promesas de actores no estatales.

28. Se destacó asimismo la necesidad de incluir la consideración específica de las cuestiones relacionadas con los indicadores, la supervisión, la evaluación y revisión, la movilización de recursos y la creación de capacidad en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En varias de las comunicaciones se destacó que estas cuestiones se deberían considerar en paralelo y como parte del proceso de elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y que su elaboración no debería dejarse para después de que ya se haya establecido el marco posterior a 2020.

29. Se señaló que se requerirían provisiones financieras adecuadas para prestar apoyo a un proceso preparatorio inclusivo, participativo y exhaustivo.



*Anexo I***PROCESO PREPARATORIO REVISADO PROPUESTO PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

1. Se prevé que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, en 2020, adopte el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>6</sup>. En la decisión XIII/1, se establece el mandato para el proceso preparatorio y se ofrece orientación sobre sus características, que se reflejan en el conjunto de principios generales, actividades esenciales y fuentes de información que se presentan a continuación.

**A. Principios generales que guían el proceso preparatorio para el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020**

2. El proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberá estar impulsado por las Partes, ser supervisado por la Mesa de las Partes y guiarse por los principios siguientes:

a) *Participativo*: el proceso, aunque estará impulsado por las Partes, permitirá la participación efectiva y significativa de todos aquellos que deseen colaborar en el proceso, como por ejemplo por medio de la participación en los talleres, consultas y reuniones oficiales y por medio de opiniones y observaciones acerca de los documentos para el debate y oficiales;

b) *Inclusivo*: el proceso debería alentar a todos los grupos e interesados directos pertinentes a que presenten sus opiniones. Esto incluye a las Partes, otras organizaciones gubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, los sectores empresarial y financiero, la comunidad científica, círculos académicos y organizaciones confesionales, representantes de los sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, los ciudadanos en general y otros interesados directos. El proceso también debería tener en cuenta el género, garantizando una representación adecuada en las reuniones pertinentes. Se deberían ejercer esfuerzos para solicitar las opiniones de un amplio abanico de perspectivas, yendo más allá de aquellos que tradicionalmente participan en la labor del Convenio y los dos Protocolos.

c) *Transformativo*: el proceso movilizará un amplio compromiso social para lograr transformaciones aceleradas y sostenible, en las que se reconozca a la diversidad biológica y los ecosistemas como la infraestructura esencial que apoya la vida en la Tierra, sin la cual el desarrollo y el bienestar humanos no resultarán posibles. Convertirá a la diversidad biológica en el eje central de la agenda para el desarrollo sostenible;

d) *Exhaustivo*: el proceso permitirá la retroalimentación sobre todas las cuestiones pertinentes para el Convenio y sus Protocolos. También recurrirá a toda la información disponible y tendrá en cuenta otros marcos, estrategias y planes internacionales pertinentes;

e) *Catalítico*: el proceso debería servir para catalizar un movimiento de escala mundial en favor de la diversidad biológica, haciendo hincapié en el sentido de urgencia política y movilizando asociaciones de múltiples interesados para aplicar medidas concretas en el plano local, nacional y mundial;

f) *Basado en conocimientos*: el proceso se basará en los mejores datos científicos disponibles y datos empíricos de los sistemas de conocimientos pertinentes, como de las ciencias naturales y sociales y los conocimientos tradicionales e indígenas, así como en las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio y sus Protocolos hasta la fecha;

---

<sup>6</sup> En el presente documento, se utiliza el término “marco” a fin de no prejuzgar una decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en relación con la forma que adoptará el instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

g) *Transparente*: el proceso estará claramente documentado, como por ejemplo mediante informes de progresos actualizados a la Mesa de la Conferencia de las Partes y las reuniones de los órganos subsidiarios. Los progresos en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las oportunidades para participar en el proceso también se comunicarán con eficacia;

h) *Eficiente*: el proceso se basará en los procesos existentes y aprovechará las ventajas de las oportunidades para compartir opiniones y generar consenso;

i) *Orientado a los resultados*: el proceso buscará identificar en una de las primeras etapas las cuestiones que deben aclararse, debatirse y explorarse más a fondo. Se colaborará con los expertos e interesados directos pertinentes para abordar posibles problemas o soluciones, basándose en las experiencias en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

j) *Iterativo*: el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se elaborará de una manera iterativa a fin de generar consenso e identificación con el marco. Se ofrecerán amplias oportunidades para que aquellos que estén interesados formulen observaciones sobre los documentos pertinentes o participen en las consultas pertinentes;

### **B. Supervisión y transparencia**

3. A fin de garantizar la transparencia del proceso preparatorio, se tomarán además las medidas siguientes:

a) Se mantendrán debates y negociaciones para elaborar el borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por conducto de los órganos subsidiarios establecidos del Convenio (OSACTT, OSA y WG8J), es decir, mediante órganos intergubernamentales de composición abierta que permiten la participación de las Partes en condiciones de igualdad, así como de observadores<sup>7</sup>;

b) Las consultas preliminares también estarán abiertas a todas las Partes y observadores. Se ejercerán esfuerzos para garantizar que haya recursos financieros disponibles para apoyar la participación de representantes de los países que cumplan las condiciones;

c) Los documentos pertinentes se darán a conocer para su revisión y observaciones;

d) La Mesa de la Conferencia de las Partes y, según proceda, la Mesa del OSACTT y el OSA, supervisarán el proceso. También podrán constituirse grupos asesores<sup>8</sup>;

e) La Secretaría creará y actualizará periódicamente una página web dedicada a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

### **C. Actividades**

4. El proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se implementará de manera iterativa durante un período de aproximadamente dos años. Por lo tanto, el proceso de elaboración deberá implementarse de manera flexible a fin de poder aprovechar las oportunidades que surjan en el período entre sesiones y hacer el mejor uso posible de los recursos y conocimientos. En el apéndice 1 se incluye una cronología de hitos y actividades esenciales.

5. El proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se implementará en dos fases. La primera fase consistirá en consultas entre las Partes y los observadores en el Convenio y los Protocolos, así como con todos los interesados directos pertinentes, para reunir y compartir opiniones e identificar esferas en las que existen acuerdo o divergencias. Se solicitarán opiniones por conducto de múltiples medios, tales como los siguientes:

---

<sup>7</sup> Con sujeción a la disponibilidad de recursos, se podría constituir otro grupo de expertos de composición abierta; véase el párrafo 7.

<sup>8</sup> Véase el Anexo II.

a) Oportunidades para que las Partes y los observadores en el Convenio y sus Protocolos y los interesados directos presenten opiniones acerca del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, inclusive sobre los documentos para el debate y los elementos y borradores del marco.

b) Talleres regionales o subregionales en los que se puedan realizar consultas y facilitar diálogos sobre las cuestiones pertinentes.

c) Talleres temáticos y sectoriales en los que se puedan realizar consultas y facilitar diálogos sobre las cuestiones pertinentes. Los calendarios, modalidades y temas específicos de estos talleres dependerán de los recursos disponibles y de los asociados involucrados.

d) Un taller para facilitar debates entre las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica, en el que participen miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica.

e) Consultas en las reuniones pertinentes, incluidas aquellas organizadas por otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río y otros procesos pertinentes<sup>9</sup>. Las medidas específicas podrían incluir la organización conjunta de eventos diseñados en forma conjunta para fomentar el compromiso y las coaliciones con otros sectores pertinentes para contribuir a las medidas posteriores a 2020, tales como el sector empresarial, el sector financiero y los jóvenes.

6. Basándose en las opiniones recogidas como se indica en los párrafos anteriores, la Secretaría preparará, en forma iterativa, documentación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que sea examinada por las Partes y los observadores. Considerando la necesidad de que la documentación para fundamentar los debates y las consultas por las Partes y observadores acerca del alcance y el posible contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 esté disponible lo más temprano posible, y de conformidad con la recomendación 2/19 del OSA, se publicará un documento inicial para el debate, en el que se sintetizarán y analizarán las opiniones iniciales de las Partes y los observadores, en enero de 2019. Este documento inicial para el debate, y las posteriores observaciones al respecto de las Partes y los observadores, servirán de base para preparar los documentos subsiguientes, tales como un documento en el que se presenten los posibles elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, posteriormente, los borradores del marco. Los documentos que se prepararán abordarán, entre otras cosas, el fundamento científico de la escala y el alcance de las medidas necesarias para lograr progresos hacia la Visión para 2050, la posible estructura del marco de la diversidad biológica posterior a 2020, consideraciones relacionadas con metas ambiciosas, mensurables, realistas y con plazos, la supervisión y revisión de la implementación, incluso por medio del uso de indicadores y la armonización de la presentación de los informes nacionales en virtud del Convenio y sus Protocolos, repercusiones en cuanto a necesidades de creación de capacidad después de 2020, movilización de recursos, la promoción de la igualdad de género y la mejora de la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluidas opciones para intensificar las sinergias en la presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. La segunda fase del proceso de elaboración tendrá por objetivo generar consenso acerca del alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre la base de las consultas antes mencionadas. Se buscará alcanzar un consenso por medio de la consideración oficial de los documentos en las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio. Además, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de facilitar el consenso y garantizar que haya tiempo suficiente para los debates, se podría convocar a un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta o un grupo intergubernamental de expertos del OSACTT/OSA (el proyecto de mandato para esa reunión figura

---

<sup>9</sup> La Secretaría mantendrá una lista actualizada de eventos que podrían ofrecer oportunidades para realizar consultas sobre la elaboración del marco posterior a 2020, como por ejemplo a través del Cronograma Interactivo de Planificación Estratégica para la Diversidad Biológica 2020 (<https://post2020.unep-wcmc.org>).

en el apéndice 3). El proceso oficial culminaría con la adopción prevista de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por la COP y las COP-MOP en sus reuniones de 2020.

8. Además de las actividades que se llevarán a cabo como parte de estas dos fases, la Secretaría, trabajando con varios asociados, también llevará a cabo o alentará a que se lleven a cabo otras varias actividades. Entre estas se incluyen las siguientes:

a) Movilizar la aceptación política al más alto nivel y alentar y apoyar medidas que aumentarían la visibilidad y el perfil político de la diversidad biológica entre otras prioridades mundiales que compiten con ella;

b) Actividades de divulgación para alentar la participación en el proceso, con miras a facilitar aportaciones de varias perspectivas, incluso de los sectores empresarial y financiero, y conseguir una amplia identificación con el marco resultante y movilizar implicación en su implementación. También se alentará a las Partes a facilitar las iniciativas correspondientes en el plano nacional;

c) Alentar a las Partes a que organicen consultas nacionales. Esas reuniones podrían incluir el desarrollo de “redes de facilitación de la transición” para sectores específicos relacionados con la diversidad biológica en la economía nacional y local, con el apoyo de los investigadores de las comunidades especializadas en la diversidad biológica y la transición. Esos procesos, complementarios de las EPANB existentes, podrían ayudar a elaborar agendas nacionales de transición, en las que la transición hacia trayectorias económicas positivas para la diversidad biológica se analizan en los sectores pertinentes, en forma coherente con los objetivos de integración de la biodiversidad adoptados en las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes;

d) Alentar y apoyar la organización de reuniones de los asociados, como talleres, reuniones de expertos y otras aportaciones organizadas por organizaciones internacionales y otras, como organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

#### **D. Fuentes de información principales**

9. Las fuentes de información esenciales que se utilizarán para elaborar la documentación relacionada con el proceso posterior a 2020 y para fundamentar las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

a) Aportaciones y comunicaciones de las Partes y observadores en el Convenio y sus Protocolos, y de los interesados directos;

b) Informes nacionales presentados al Convenio y sus Protocolos;

c) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB);

d) Conclusiones de la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya que llevará a cabo la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

e) Conclusiones de la cuarta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena y la evaluación final de su Plan Estratégico que se llevarán a cabo en preparación de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

f) La quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica* y los informes relacionados;

g) Evaluaciones mundiales y regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las evaluaciones temáticas ya finalizadas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES);

h) Evaluaciones de otros procesos pertinentes, como el IPCC, y las evaluaciones nacionales y subregionales pertinentes;

i) Información de los otros convenios relacionadas con la diversidad biológica y los convenios de Río y otras organizaciones pertinentes, incluidos los informes nacionales pertinentes a otros acuerdos ambientales multilaterales y estrategias pertinentes adoptadas por otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

j) Los exámenes nacionales voluntarios que se presentan al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* de 2019<sup>10</sup>;

k) Información proporcionada a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;

l) Bibliografía pertinente revisada por pares y otros informes pertinentes, como informes sobre transiciones de sistemas<sup>11</sup>, gestión de transiciones y cambio transformativo, y también información de otros sistemas de conocimientos;

m) También se tendrán en cuenta otras fuentes de información, pertinentes en cuanto a las interrelaciones más amplias entre la diversidad biológica y otros procesos sociales y económicos, en especial la transformación de los sectores económicos y financieros y la industria para alcanzar el desarrollo sostenible dentro de los límites ecológicos del planeta (es decir, seguridad alimentaria y ambiental, salud, ciudades y desarrollo urbano, innovación empresarial, tecnología, consumo y producción sostenibles, el agua y uso eficiente de los recursos, entre otros temas); y

n) Trabajos de análisis preparados de conformidad con las recomendaciones XXI/1 (Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050) y XXI/5 (Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: consideraciones para su preparación*) del OSACTT. Esto incluye análisis sobre lo siguiente:

- i) Los vínculos entre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la creación de un entorno propicio para abordar los factores impulsores de la pérdida de biodiversidad;
- ii) Lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los éxitos, dificultades, oportunidades y necesidades de creación de capacidad;
- iii) Posibles razones para los diferentes niveles de progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- iv) Posibles políticas y recomendaciones en el marco del Convenio que podrían sacar provecho de los cambios transformativos que son necesarios para hacer realidad la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- v) Formas en que otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los otros convenios de Río y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes podrían contribuir al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

### **E. Implicación, comunicación y divulgación**

10. La eficacia del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 depende de la participación activa de todas las Partes en el Convenio y los Protocolos, incluida la promoción de consultas nacionales significativas. Específicamente, al elaborar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las Partes tal vez deseen:

<sup>10</sup> Resolución [70/1](#) de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, anexo, párr. 83.

<sup>11</sup> Véase: <https://drift.eur.nl/about/transitions/>

a) Promover la implicación activa de los coordinadores para el Convenio y los Protocolos y alentar la participación de los coordinadores nacionales de otros acuerdos y procesos internacionales y regionales relacionados, tales como los coordinadores de las organizaciones de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como de representantes de otros sectores;

b) Promover la implicación activa de los observadores y los interesados directos;

c) Considerar opciones para fortalecer la aplicación, fomentar los compromisos y generar impulso político, lo que incluye la necesidad de que se establezcan compromisos voluntarios;

d) Buscar formas de alentar y apoyar la implicación activa de todos los interesados pertinentes en el plano nacional y subnacional, incluidas autoridades locales, ciudades, empresas, el sector financiero, la sociedad civil, los jóvenes, círculos académicos y ciudadanos.

11. Al implementar el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Secretaría facilitará la participación activa de las Partes, los observadores y los interesados directos. También promoverá el compromiso político en reuniones estratégicas fundamentales, como por ejemplo aumentando la conciencia acerca del proceso posterior a 2020, así como del Convenio y la diversidad biológica en forma más amplia. A estos efectos, se establecerá un grupo asesor o un grupo de alto nivel que proporcione asesoramiento para guiar y promover la labor del Convenio (véase el anexo II).

12. El proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 será participativo e incorporará una perspectiva de género a fin de garantizar que el marco incorpore efectivamente las cuestiones de género y las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y todos los restantes los interesados directos. A estos efectos, de conformidad con la recomendación 2/19 del OSA, se ha redactado un proyecto de asesoramiento para las Partes, la Secretaría y otras organizaciones pertinentes con el fin de promover un proceso con perspectiva de género para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (véase CBD/COP/14/9/Add.1).

13. La implementación del proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 contará con el apoyo de acciones de comunicación y divulgación coherentes, completas y mejoradas, diseñadas en asociación con otras organizaciones. Las actividades de comunicación promoverán la conciencia acerca del proceso, promoverán la implicación efectiva y generarán impulso para la implementación. Se publicará en forma regular información sobre el estado de elaboración y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluso a través del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios.

14. Como parte del proceso de asociación y participación de múltiples interesados directos, y en consonancia con la recomendación 2/19 del OSA, la Secretaría Ejecutiva invitará y alentará a las Partes y observadores en el Convenio y los Protocolos y a los interesados directos a asumir, con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y en forma voluntaria, compromisos en materia de diversidad biológica. Estos fomentarán la generación de impulso político y fundamentarán los debates sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La información sobre estos compromisos se dará a conocer a través del mecanismo de facilitación del Convenio, en las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio, en la documentación pertinente y en materiales de comunicación y divulgación. En el anexo III se presentan otras consideraciones relativas a la elaboración de compromisos nacionales.

## **F. Otras consideraciones**

15. A los efectos de garantizar la coherencia y complementariedad del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con otros procesos internacionales ya sea existentes o futuros, se tendrán en cuenta otras consideraciones:

a) Otras tendencias mundiales<sup>12</sup> que afectarán a la diversidad biológica y los ecosistemas en los próximos decenios, tales la cuarta revolución industrial y los rápidos adelantos tecnológicos, el rápido crecimiento demográfico, las tendencias de la migración y otros acontecimientos socioeconómicos que podrían tener un efecto crítico en el equilibrio entre los sistemas planetarios<sup>13</sup>;

b) Un enfoque de transición de sistemas que podría facilitar el cambio transformativo en el campo de la diversidad biológica y respaldar resultados más eficaces y positivos para esta después de 2020, a nivel tanto nacional como mundial. Ese enfoque podría ayudar a seguir un proceso de diálogo multisectorial específico en torno a las trayectorias de transición hacia la sostenibilidad deseadas en el plano nacional, teniendo en cuenta la especificidad de cada contexto nacional, así como aportar información para las ambiciones nacionales;

c) La labor en curso en el contexto del Convenio y los dos Protocolos para reforzar los mecanismos de apoyo a la aplicación y la revisión de la aplicación.

16. A fin de promover la participación en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Secretaría tomará medidas para garantizar que el proceso sea coherente y compatible con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos, marcos y estrategias relacionados<sup>14</sup>. También alentará a otros acuerdos ambientales multilaterales, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos pertinentes a participar activamente en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

### **G. Recursos y arreglos logísticos necesarios**

17. El proceso de elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 será coordinado por la Secretaría, donde se establecerá un equipo de tareas dedicado al proceso posterior a 2020 que trabajará dentro del mandato de los puestos existentes que se financian con cargo al presupuesto básico del Convenio. En el apéndice 2 se detallan los recursos financieros adicionales que se requieren para el proceso.

18. La implementación de la preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 requerirá que la Secretaría celebre varios acuerdos contractuales, especialmente para la organización de los talleres mundiales y regionales y para garantizar una representación adecuada en los eventos fundamentales y las reuniones pertinentes. Teniendo en cuenta los procedimientos de las Naciones Unidas para las adquisiciones, será importante conseguir suficientes recursos en las primeras etapas del proceso de preparación, dado que el proceso de los acuerdos contractuales puede demorar varios meses. En este sentido, los fondos disponibles y el calendario para su disponibilidad influyen en gran medida en la forma en que se implementará el proceso preparatorio.

---

<sup>12</sup> Entre otros ejemplos pueden citarse las tendencias de crecimiento demográfico, migración y seguridad, como así también mecanismos de financiación innovadores, la financiación combinada, la inversión de impacto y las asociaciones público-privadas.

<sup>13</sup> Entre otros ejemplos pueden citarse los adelantos en inteligencia artificial, tecnologías de cadenas de bloques, macrodatos y datos geoespaciales.

<sup>14</sup> Entre los ejemplos de estos acuerdos se incluyen: 1) el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en el marco de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2) el Acuerdo de París sobre el clima, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 3) el objetivo de neutralización de la degradación de las tierras, aprobado en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 4) la Nueva Agenda Urbana, aprobada en virtud del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 5) el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 6) la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO y la 7) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como las estrategias/agendas fundamentales aprobadas por otros convenios relacionados con la diversidad biológica, como 8) el Plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023, 9) el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, 10) el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, 11) la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020, 12) la Agenda de Acción de Addis Abeba para la movilización de recursos aprobada por la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 13) la Trayectoria de Samoa y 14) la visión y misión de la Alianza para las Montañas.





## Apéndice 1

**CRONOLOGÍA INDICATIVA DE ACTIVIDADES ESENCIALES E HITOS QUE CONDUCIRÁN  
AL EXAMEN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A  
2020 POR LA COP 15, LA COP-MOP 10 Y LA COP-MOP 4**

*Nota:* Las filas en verde indican procesos de consulta con las Partes y observadores en el Convenio y los Protocolos y los interesados directos. Las filas en azul indican cuándo se publicarán los documentos esenciales para el proceso de preparación. Las filas en gris indican el calendario de las reuniones fundamentales organizadas en el marco del Convenio y los Protocolos. La cronología se debe considerar en conjunto con el calendario indicativo para la elaboración de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* que figura en la recomendación 21/5 del OSACTT.

	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>
	17 de julio-15 de diciembre de 2018	En respuesta a las recomendaciones 2/6 y 2/11 del OSA, las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados directos presentan opiniones iniciales sobre los aspectos del alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las opiniones recibidas se sinterizarán y analizarán y se publicarán en el documento de información que se indica más abajo.
	10-22 de noviembre de 2018	La <b>COP-14</b> , la <b>CP/MOP-9</b> y la <b>PN/MOP-3</b> consideran el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su adopción.
Fase I. Consultas	15 de enero de 2018	Documento inicial para el debate, fundamentado en las comunicaciones recibidas y otras fuentes de conocimientos.
	Enero-mayo de 2019	Se organizan talleres de consulta regionales y foros de debate en línea, centrados en el proceso posterior a 2020. El número, el calendario y las modalidades para los talleres dependerán de los recursos disponibles y de los calendarios de otros eventos relacionados que se organicen durante este período.
	15 de enero-15 de abril de 2019	Se invita a las Partes y los observadores a que presenten opiniones acerca del documento inicial para el debate, así como otras opiniones y aportaciones que surjan de sus consultas nacionales y regionales.
	Abril-mayo de 2019	Taller de consulta entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. El calendario y las modalidades específicos para los talleres dependerán de los recursos disponibles y de los calendarios de otros eventos relacionados que se organicen durante este período.
	15 de mayo de 2019	Se elabora y pone a disposición para formular observaciones el documento para el debate centrado en los posibles elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
	15 de mayo-15 de agosto de 2019	Revisión por pares por las Partes y los observadores en el Convenio y los Protocolos y los interesados directos de los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
	2-5 de julio de 2019	Taller de consulta mundial centrado en datos empíricos de las ciencias naturales, económicas y sociales y de los sistemas de conocimientos tradicionales relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
	Junio-agosto de 2019	Consulta mundial con el sector empresarial.
	Junio-septiembre de 2019	Taller o talleres de consulta temáticos, incluidos un taller o talleres centrados en el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya.

	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>
	15 de septiembre de 2019	Se ponen a disposición para la consideración durante la OSACTT-23 el documento revisado sobre los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el borrador de la quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> .
Fase 2 – Creación de consenso	<b>14-18 de octubre de 2019<sup>15</sup></b>	La <b>OSACTT-23</b> revisa los posibles elementos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluidas las posibles repercusiones derivadas de la evaluación mundial de la IPBES y el borrador de la quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> , así como de otras fuentes pertinentes de información y conocimientos.
	<b>19-21 de octubre de 2019<sup>16</sup></b>	La <b>WG8J-11</b> examina el posible papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

	Enero-febrero de 2020	Taller de consulta mundial centrado en cuestiones relacionadas con las políticas y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (en forma consecutiva con el grupo de trabajo de composición abierta)
	<b>Enero-febrero de 2020</b>	Un <b>grupo de expertos de composición abierta de los órganos subsidiarios</b> determina la estructura y el alcance propuestos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 antes de que se lo siga examinando en la OSACTT-24 y la OSA-3
	Marzo de 2020	El borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se pone a disposición de la OSACTT-24 y la OSA-3 para su consideración
	Mayo de 2020	Se publica la quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> sobre la base de los sextos informes nacionales, las EPANB actualizadas y las evaluaciones de la IPBES, así como en información de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad
	<b>18-22 de mayo de 2020<sup>17</sup></b>	La <b>OSACTT-24</b> considera el borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde una perspectiva científica y técnica
	<b>25-29 de mayo de 2020<sup>18</sup></b>	La <b>OSA-3</b> examina el borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluidos los medios para apoyar y revisar la aplicación, con miras a elaborar una recomendación para la COP-15, CP/MOP 10 y la NP/MOP 4
	<b>Septiembre de 2020</b>	Una reunión <b>cumbre de líderes</b> celebrada paralelamente a la apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas ofrece orientación e impulso políticos a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
	<b>Octubre de 2020</b>	La <b>COP-15, la CP/MOP10 y la NP/MOP4</b> consideran el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su adopción

<sup>15</sup> Se confirmará.

<sup>16</sup> Se confirmará.

<sup>17</sup> La Secretaría ha previsto locales en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, para estas fechas.

<sup>18</sup> Ibid.



## Apéndice 2

**Presupuesto indicativo para las actividades esenciales que conducirán al examen del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por la COP 15, la CP-MOP 10 y la NP-MOP 4**

<i>Actividad</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo (dólares de los EE.UU.)</i>
Talleres de consulta regionales	Se organizarán diez talleres de consulta regionales (dos por región). Estos talleres estarán abiertos a la participación de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados del sector empresarial, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes de las regiones correspondientes.	700 000 y apoyo en especie <sup>19</sup>
Talleres de diálogo	Talleres de diálogo (como los Diálogos de Bogis-Bossey para la Diversidad Biológica), en los que participarán expertos y representantes de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados directos de las empresas, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes, y otros observadores.	Contribución en especie
Talleres de consulta mundiales	Se celebraría un taller de consulta mundial centrado en datos empíricos de las ciencias naturales, económicas y sociales y de los sistemas de conocimientos tradicionales relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se podría utilizar un evento, como la Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica, para convocar el taller de consulta.	Contribución en especie <sup>20</sup>
	Se llevaría a cabo un taller de consulta centrado en las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena, en el que participarían las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados del sector empresarial, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes de todas las regiones.	160 000

<sup>19</sup> El Japón ha indicado su intención de organizar una consulta regional para la región de Asia y el Pacífico en enero de 2019.

<sup>20</sup> Se prevé que Noruega anunciará que organizará la Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica en julio de 2019.

<i>Actividad</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo (dólares de los EE.UU.)</i>
	Se llevaría a cabo un taller de consulta centrado en las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Nagoya, en el que participarían las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados del sector empresarial, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes de todas las regiones.	160 000
	Taller de consulta con la comunidad empresarial.	Contribución en especie
	Taller de consulta entre los convenios relacionados con la diversidad biológica: en consonancia con la recomendación 2/9 del OSA, se realizará un taller de consulta para facilitar discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica, en el que participarán miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, para estudiar las maneras en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y especificar elementos que podrían incluirse en el marco.	140 000
	Se llevaría a cabo un taller de consulta mundial, celebrado en forma consecutiva con el Grupo de trabajo de composición abierta de los órganos subsidiarios, centrado en cuestiones normativas, al que asistirían aproximadamente 100 participantes en representación de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados del sector empresarial, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes de todas las regiones del mundo.	incluido más abajo

<i>Actividad</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo (dólares de los EE.UU.)</i>
Grupo intergubernamental de composición abierta	Se celebrará una reunión de tres días de duración de un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para preparar una propuesta de la estructura, el alcance y los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con anterioridad al examen del marco por el OSACTT y el OSA. Se supone que asistirían alrededor de 200 a 300 participantes en representación de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, interesados del sector empresarial, grupos de jóvenes, la sociedad civil, círculos académicos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes.	800 000
Viajes de los miembros del personal a los eventos pertinentes	Se supone que dos o más miembros del personal viajarían para asistir a las reuniones pertinentes a los efectos de sensibilizar acerca del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y realizar consultas con los expertos pertinentes.	150 000
Consultores	A fin de proporcionar conocimientos especializados sobre transiciones y la agenda para la acción.	200 000
Actividades de comunicación y divulgación	Las actividades de comunicación y divulgación resultarán esenciales para cumplir el objetivo deseado de garantizar que las consultas sean amplias, inclusivas y transparentes. La Secretaría trabajará en estrecha relación con las organizaciones asociadas en actividades de comunicación y campañas de consulta. Para apoyar estas actividades, se requerirán recursos, tales como contratación de consultores, así como también se solicitarán contribuciones en especie de las organizaciones asociadas.	350 000
	Actividades para fomentar la participación de la sociedad civil, los jóvenes, etc. Los recursos requeridos dependerán del nivel de participación previsto.	Se determinará/en especie
Subtotal		2 660 000
Gastos de apoyo a los programas (13%)		399 000
Total		3 059 000

*Nota:* Esta no es una lista exhaustiva de las posibles actividades y costos.

*Apéndice 3***MANDATO PARA UN GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

1. El Grupo Intergubernamental sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 establecido por la Conferencia de las Partes estará integrado por representantes de las Partes y estará abierto a los observadores.
2. La elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 será un proceso impulsado por las Partes y transparente. La participación en el Grupo de Expertos debería estar abierta a todas las Partes en el Convenio y los Protocolos, así como de los observadores de otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como a los observadores e interesados directos pertinentes, a fin de que todo el abanico de opiniones se vea reflejado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
3. El Grupo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 debería prestar asistencia a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en lo que respecta a sus tareas de preparación de asesoramiento y recomendaciones para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en lo que respecta al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
4. El Grupo prepararía una propuesta de estructura, alcance y elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto puede incluir metas ambiciosas, mensurables, realistas y con plazos, teniendo en cuenta la información científica disponible, así como los elementos relacionados con la movilización de recursos y la creación de capacidad.
5. El Grupo llevaría a cabo su labor basándose en la documentación preparada por la Secretaria Ejecutiva sobre la base de las opiniones de las Partes en el Convenio y sus Protocolos, así como de los observadores, y de otras aportaciones elaboradas en consonancia con el proceso preparatorio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 establecido en la decisión 14/--.
6. El Grupo presentará su informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, para su examen más a fondo.
7. El Grupo sería copresidido por la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
8. Los reglamentos para las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, se aplicarían *mutatis mutandis* a la reunión del Grupo.
9. La reunión del Grupo tendría tres días de duración, con servicios de interpretación.
10. Cada una de las Partes podrá presentar la candidatura de dos representantes en el Grupo.
11. La reunión del Grupo podrá estar precedida de un taller de consulta oficioso.

*Anexo II***OPCIONES ÁGILES PARA PROPORCIONAR ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN  
POLÍTICA DE ALTO NIVEL PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****I. ANTECEDENTES**

1. En la recomendación 2/19, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación pidió a la Secretaría Ejecutiva que explorara, en colaboración con la Mesa de la Conferencia de las Partes, opciones ágiles para proporcionar asesoramiento y orientación política de alto nivel, como, por ejemplo, grupos asesores oficiosos o un grupo de alto nivel, junto con sus respectivas modalidades y tareas, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión. En vista de esta petición, el presente documento se ha preparado para explorar posibles opciones para el mandato de ese grupo o grupos. En la sección II a continuación se incluye una síntesis de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores durante la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y en las observaciones recibidas después de esa reunión. En la sección III se analizan los posibles modelos para un grupo asesor o un grupo de alto nivel.

**II. OPINIONES SOBRE LAS OPCIONES ÁGILES PARA PROPORCIONAR  
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN POLÍTICA DE ALTO NIVEL SOBRE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO  
MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

2. Durante la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y en las observaciones recibidas después de esa reunión<sup>21</sup>, se plantearon varias opiniones sobre las posibles tareas, modalidades y composición de grupo asesor o un grupo de alto nivel para ofreciera orientación, supervisión y asesoramiento respecto al proceso. A continuación se presenta una síntesis de esas opiniones.

**A. Tareas para un grupo de alto nivel o asesor**

3. Durante la segunda reunión del OSA se plantearon varias posibles tareas para un grupo de alto nivel o asesor y como parte de elaboración del proceso preparatorio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas tareas pueden clasificarse en tres categorías amplias:

- a) Tareas relacionadas con la función de supervisión y de garantía de la transparencia del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, entre las que se incluyen:
  - i) Asesorar sobre la aplicación de los principios señalados para el proceso preparatorio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>22</sup>;
  - ii) Supervisar la implementación efectiva del plan para la elaboración el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 acordado en la 14ª reunión la Conferencia de las Partes, con miras a garantizar, entre otras cosas, que se mantenga informados a las Partes y los observadores en el Convenio y los Protocolos y otros interesados directos acerca de los progresos realizados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las oportunidades para presentar opiniones y observaciones acerca de su alcance y contenido;
  - iii) Prestar asistencia o apoyo para la organización de reuniones de consulta mundiales y regionales y proporcionar asesoramiento acerca de las reuniones pertinentes, así como participar en ellas, para garantizar que haya continuidad y vínculos entre los diversos procesos;

<sup>21</sup> Pueden consultarse todas las comunicaciones recibidas en <https://www.cbd.int/post2020/submissions.shtml>.

<sup>22</sup> Los principios figuran en el documento CBD/SBI/2/17.



- b) Tareas relacionadas con la sensibilización del público y la promoción respecto a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, entre las que se incluyen:
- i) Promover y alentar la participación y las contribuciones de todos los interesados directos en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
  - ii) Actuar como paladines políticos para crear conciencia acerca del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
  - iii) Promover el compromiso político de alto nivel;
- c) Tareas relacionadas con el asesoramiento acerca del contenido y el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, entre las que se incluyen:
- i) Proporcionar orientación, perspectivas y asesoramiento sobre el alcance del marco y las metas relacionadas;
  - ii) Elaborar o examinar propuestas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
  - iii) Determinar temas para realizar otras consultas;
  - iv) Proporcionar información y asesoramiento de carácter científico y técnico, así como económico y social.

### **B. Composición**

4. Las opiniones comunicadas coincidieron en la necesidad de que un grupo de alto nivel o asesor contara con equilibrio regional y estuviera compuesto por representantes de las Partes y observadores en el Convenio, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados directos. En algunas se señaló que resultaba deseable contar con personalidades o expertos destacados en el grupo, mientras que en otras se señaló que era necesario hacer participar a actores políticos de alto nivel, como por ejemplo ministros.

5. En lo que respecta al tamaño del grupo, algunos consideraron que debería ser relativamente pequeño, mientras que otros consideraron que su composición debería ser similar a la de un grupo especial de expertos técnicos, con dos representantes de las Partes por región más espacio adicional para representantes de los observadores e interesados directos. También se sugirió que se necesitaría un grupo mucho más grande, con hasta diez representantes de cada Parte por región, con representantes adicionales de los observadores y los interesados directos.

### **C. Modalidades**

6. Se sugirieron varias modalidades para el grupo asesor. Algunos sugirieron que el grupo asesor debería reunirse de manera consecutiva con otras reuniones programadas relacionadas con el Convenio. Otros sugirieron que las reuniones podrían celebrarse durante el proceso preparatorio, aunque no necesariamente solo en forma consecutiva con las reuniones organizadas en el marco del Convenio. Además de reuniones presenciales, también se señaló la posibilidad de mantener reuniones virtuales.

## **III. POSIBLES OPCIONES PARA PROPORCIONAR ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN POLÍTICA DE ALTO NIVEL**

7. Las diferentes opiniones acerca de las posibles tareas, composición y modalidades de un grupo de alto nivel o asesor sugieren que existen múltiples opciones para ese grupo. En algunos casos, muchas de las tareas propuestas, si bien son diferentes, también se superponen entre sí. Además, varias de las tareas indicadas ya han sido ejecutadas, hasta cierto punto, por los órganos existentes del Convenio. También, las propuestas acerca de la composición y las modalidades del grupo de alto nivel o asesor también serían más adecuadas para unas tareas que para otras. Por consiguiente, es poco probable que un único grupo pueda abordar con eficacia todas esas tareas.

8. Considerando estas diferentes opiniones acerca de las posibles tareas, composición y modalidades, se podrían usar varios modelos para proporcionar asesoramiento y orientación política de alto nivel para la

elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas se presentan a continuación y se dividen en categorías según su función principal:

a) Supervisión de la implementación del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

- i) Se prevé que la Mesa de la Conferencia de las Partes, como parte de sus funciones actuales<sup>23</sup>, mantenga bajo examen la implementación del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, como parte de sus funciones actuales, mantendría bajo examen los aspectos científicos y técnicos del proceso, incluida la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Según fuera pertinente, se convocarían reuniones de ambas Mesas. De acuerdo con la práctica establecida, las mesas podrían solicitar las opiniones de los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros observadores. Esta opción acarrearía escasos costos financieros u otros, dado que ambos órganos ya están establecidos y se reúnen en forma regular;
- ii) Se podría crear un grupo establecido específicamente para supervisar la implementación del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La creación de ese grupo conllevaría costos financieros y de recursos humanos moderados, ya que se debería constituir el órgano y establecer las modalidades para sus reuniones. No obstante, el mandato de este tipo de grupo se podría superponer con aquel de las Mesas de la COP y el OSACTT y, por lo tanto, se debería aclarar su relación con las mesas;

b) Sensibilización acerca del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y generación de impulso político:

- i) Se invitaría a la Presidencia de la Conferencia de las Partes a establecer un grupo de ministros u otros dignatarios políticos de alto nivel, que actuarían como paladines políticos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El grupo estaría integrado por ministros en representación de las presidencias anterior y futuras de la COP y otros dignatarios de alto nivel, entre otros. El grupo ayudaría a aumentar el perfil político de la diversidad biológica y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y generaría impulso para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esta opción conllevaría relativamente pocos costos financieros o de recursos humanos;
- ii) Se podría pedir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que establezca un grupo asesor integrado por figuras destacadas de varios sectores. Se podría encomendar a este grupo la tarea de proporcionar asesoramiento a la Secretaría Ejecutiva acerca de la manera de comunicarse con los sectores, incluidos aquellos de la sociedad civil y las empresas, y colaborar con ellos, entre otras cosas. Sus miembros también podrían actuar como paladines de la diversidad biológica en otros sectores. El grupo se reuniría paralelamente a las reuniones organizadas en virtud del Convenio y otras reuniones pertinentes y por medios electrónicos. Esta opción conllevaría costos financieros y de recursos humanos moderados, principalmente en relación con la organización de las reuniones correspondientes;
- iii) Se podría movilizar a un grupo de figuras notables para aumentar la conciencia acerca del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la diversidad biológica en general. Sin embargo, la identificación y el apoyo a la

---

<sup>23</sup> De conformidad con el artículo 21 el Reglamento de la Conferencia de las Partes, la Mesa orientará a la Secretaría con respecto a los preparativos y el desarrollo de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

participación de las personalidades apropiadas conllevaría importantes costos de recursos humanos, y es probable que los costos financieros relacionados también sean elevados;

c) Aportaciones sobre el posible alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

- i) Se podría establecer un grupo integrado por representantes de las Partes, los observadores y lo interesados directos para proporcionar asesoramiento técnico sobre el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sin embargo, sería necesario aclarar la relación de los productos previstos de ese grupo con otros procesos, como los debates del OSACTT y el OSA y otros procesos de composición abierta, y ese enfoque podría contraponerse al llamado a que el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea abierto, transparente y participativo;
- ii) Se podría celebrar una reunión de un grupo intergubernamental de composición abierta de los órganos subsidiarios del Convenio para comenzar a redactar, en un entorno oficial, los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que luego seguirían examinando la 23ª reunión del OSACT y la tercera reunión del OSA. Esa reunión garantizaría que se pueda reflejar todo el abanico de opiniones en el marco, y que la elaboración del marco esté impulsada por las Partes y sea transparente<sup>24</sup>.

9. Si bien estos modelos se presentan como opciones diferentes, varios de ellos se podrían usar juntos durante la implementación del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Para todas las opciones, se habrán de ejercer esfuerzos para garantizar que haya un equilibrio tanto regional como de género y para garantizar la representación de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los observadores y los interesados directos.

---

<sup>24</sup> El proyecto de mandato para ese grupo figura en el anexo I, apéndice 3.

*Anexo III***CONSIDERACIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE  
COMPROMISOS/CONTRIBUCIONES NACIONALES RELACIONADOS CON EL MARCO  
MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****I. MANDATO**

1. El proyecto de decisión preparado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la recomendación 2/19 incluye el texto siguiente:

“La Conferencia de las Partes ... alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, a considerar la posibilidad de asumir, con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda teniendo en cuenta el contexto nacional, y con carácter voluntario, compromisos en materia de diversidad biológica que puedan contribuir a un marco de la diversidad biológica posterior a 2020 eficaz, comparable al logro de la Visión de 2050 para la Diversidad Biológica, y a informar sobre estos compromisos a la Secretaría Ejecutiva”. (Párrafo 8 del proyecto de decisión)

2. En su petición a la Secretaría Ejecutiva de invitar a las Partes y otros a presentar más opiniones sobre el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de recopilar y analizar esas opiniones, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación incluyó específicamente opiniones con respecto a la necesidad y las modalidades de compromisos voluntarios a los que se hace referencia en este párrafo del proyecto de decisión.

3. En el presente anexo se expone información de antecedentes pertinentes acerca del plan estratégico actual (sección 2), se sintetizan las opiniones comunicadas (sección 3) y se plantean algunos puntos que pueden ser considerados por la Conferencia de las Partes como una posible orientación para esos compromisos voluntarios (sección 4).

**II. ANTECEDENTES**

4. Además de incluir objetivos y metas para el logro a nivel mundial, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan un marco flexible para establecer metas nacionales o regionales. En la decisión X/2, se instó a las Partes y otros Gobiernos a que “establezcan metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como el estado y las tendencias de la diversidad biológica en el país, y con los recursos proporcionados mediante la estrategia para la movilización de recursos, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las metas mundiales, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión y revisen, y actualicen y modifiquen según proceda, sus EPANB, con arreglo al Plan Estratégico y la orientación adoptada en la decisión IX/9, incluso mediante la integración de sus metas nacionales en sus EPANB, adoptados como un instrumento de política, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión o 12ª reunión”. En la práctica, pocas Partes cumplieron esos cronogramas.

5. Además, la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica* y los análisis preparados por la Secretaría Ejecutiva para el OSA y la COP<sup>25</sup> muestran que se han logrado progresos insuficientes hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Existen desfases tanto en el nivel de compromiso (las metas nacionales establecidas tienden a ser menos ambiciosas, en promedio, que las Metas de Aichi mundiales) como en cuanto a la implementación (progresos reales hacia el logro de las metas). Asimismo, los análisis realizados por la Secretaría demuestran que pocas estrategias y planes de

---

<sup>25</sup> UNEP/CBD/COP/13/8/Rev.1, UNEP/CBD/COP/13/8/Add.1/Rev.1, UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1.

acción nacionales en materia de biodiversidad se adoptan como instrumentos de política para todo el gobierno.

6. Durante los debates iniciales sobre el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se planteó la posibilidad de promover la elaboración de compromisos voluntarios en materia de diversidad biológica con antelación a la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; en parte, como un posible medio para abordar las cuestiones antes señaladas. La justificación de esos compromisos voluntarios en materia de diversidad biológica (o contribuciones nacionales anticipadas) se basa en los puntos siguientes: a) el establecimiento de contribuciones nacionales podría fomentar las deliberaciones en todo el gobierno y la sociedad y, por ende, aumentar el nivel de compromiso político y de los interesados directos en el proceso; b) el anuncio temprano de esas contribuciones podría generar impulso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluso el fomento entre pares; y c) el anuncio temprano de esas contribuciones podría ayudar a promover la implementación temprana del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez que este sea acordado.

7. Además, las contribuciones nacionales se podrían complementar con compromisos voluntarios de otros actores, tales como los gobiernos subnacionales y locales, el sector privado y la sociedad civil, lo que fomentaría aún más el impulso y la acción.

8. Al respecto, puede resultar útil la experiencia adquirida en la CMNUCC en lo que respecta a las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional en los preparativos para el Acuerdo de París<sup>26</sup>.

### **III. OTRAS OPINIONES DE LAS PARTES Y LOS OBSERVADORES**

9. Entre las opiniones comunicadas acerca del proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>27</sup>, se expresaron además opiniones acerca de los compromisos nacionales voluntarios en apoyo del logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

10. Si bien se expresó apoyo general a la promoción o el fomento de los compromisos nacionales voluntarios, se plantearon varias cuestiones:

a) Se debe aclarar la relación entre los compromisos nacionales voluntarios y los compromisos vigentes asumidos por las Partes por medio de las metas nacionales expresadas en sus EPANB;

b) Los posibles compromisos nacionales voluntarios no deben menoscabar o disminuir el papel y la función de las EPANB;

c) Se deben alentar los compromisos o promesas de actores no estatales, como órganos regionales y el sector privado;

d) Es necesario evaluar los compromisos en función de indicadores y los resultados logrados;

e) El establecimiento de compromisos voluntarios en materia de diversidad biológica no debería limitar la ambición de ninguna de las metas mundiales de diversidad biológica adoptadas como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

### **IV. POSIBLE ALCANCE Y MODALIDADES PARA LOS COMPROMISOS O CONTRIBUCIONES VOLUNTARIOS**

---

<sup>26</sup> Véanse la decisión 1/CP.19, Intensificación de los trabajos relativos a la Plataforma de Durban (FCCC/CP/2013/10/Add.1), y la decisión 1/CP.20, Llamado de Lima para la Acción Climática (FCCC/CP/2014/10/Add.1), así como el informe de síntesis preparado por la secretaría “Efecto agregado de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional: informe actualizado” (FCCC/CP/2016/2).

<sup>27</sup> Todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en <https://www.cbd.int/post2020/submissions.shtml>. En la sección II del presente documento se incluye una reseña de las opiniones.

11. En vista de la propuesta expresada por el OSA en su recomendación 2/19, párrafo 8, y de las restantes opiniones que se reseñan en los párrafos anteriores, se han elaborado los siguientes puntos de orientación acerca del posible alcance y modalidades para los compromisos voluntarios en materia de diversidad biológica. Al considerar esta cuestión, las Partes tal vez deseen tener en cuenta los puntos siguientes:

- a) Las contribuciones nacionales son voluntarias;
- b) Las contribuciones voluntarias deberían establecerse en función de las prioridades y circunstancias nacionales y contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo;
- c) Las contribuciones nacionales deberían ser congruentes con el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, deberían ser tangibles y mensurables y contribuir a los cambios transformativos necesarios en la trayectoria para alcanzar la Visión para 2050, incluso con hitos intermedios, como para 2030 y 2040;
- d) Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica podrían servir como guía en cuanto al alcance y el nivel de ambición para el establecimiento de las contribuciones nacionales voluntarias;
- e) Las contribuciones nacionales deberían representar una progresión más allá de los compromisos vigentes en virtud del Convenio;
- f) Las contribuciones nacionales pueden aprovechar los compromisos y medidas nacionales, como aquellas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos del Acuerdo de París en virtud de la CMNUCC y el objetivo de neutralización de la degradación de las tierras en virtud de la UNCCD, entre otros;
- g) Las contribuciones nacionales deberían apoyar la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los sectores económicos y sociales;
- h) Otros actores, tales como los gobiernos subnacionales y locales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los sectores privado y financiero, las organizaciones de la sociedad civil y todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, también pueden establecer y anunciar contribuciones voluntarias. Esas contribuciones voluntarias son complementarias a las contribuciones nacionales y las apoyan;
- i) Las contribuciones nacionales y otras contribuciones voluntarias deben ser establecidas y anunciadas con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de que puedan contribuir a la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 eficaz y logren adelantos en su implementación;
- j) Las contribuciones nacionales y otras contribuciones voluntarias se deben comunicar de una manera que facilite la claridad, transparencia y comprensión de las contribuciones previstas;

12. La Secretaría Ejecutiva debería mantener una lista de las contribuciones nacionales y otras contribuciones voluntarias en el mecanismo de facilitación del Convenio.

---